En Madrid, a 16 de abril de 2.021.

Circular 9/2021: Convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el "Cártel de las Petroleras".

La asociación ha firmado un convenio de colaboración con la entidad GLV Europa Inversiones e Intermediación S.L. para que aquellos socios que lo deseen puedan proceder a la venta y cesión de sus derechos de crédito contra el llamado "Cártel de las Petroleras".

La entonces Comisión Nacional de la Competencia (CNC), mediante Resolución de 30 de Julio de 2.009, determinó la existencia del denominado "Cártel de las Petroleras", llegando a sancionar a las tres principales operadoras petroleras a nivel nacional: REPSOL, CEPSA y BP. Dicha sanción ha sido confirmada por la Audiencia Nacional y también por el Tribunal Supremo.

Dichas operadoras fueron sancionadas por haber incurrido en prácticas y pactos colusorios mediante los cuales fijaban un precio de venta en detrimento de las estaciones de servicios (EESS) independientes y, por ende, también en contra de los intereses de las empresas transportistas, al restringir la competencia entre dichas estaciones de su red y entre el resto de estaciones de servicio no abanderadas por las citadas operadoras.

La consecuencia directa de este cártel es la posibilidad que se abre para las empresas adquirentes y consumidoras de combustible (la cartelización afecta exclusivamente a GASOLEO A), que están en posibilidad de reclamar, tanto extrajudicialmente como judicialmente, una indemnización por los daños y perjuicios que supuso la compra de combustible por un precio superior al que debería haber estado fijado.

Los peritos estiman un sobreprecio reclamable de **3 o 4 céntimos por litro** de combustible consumido, adquirido en cualquiera de las EESS de estas tres petroleras, más los intereses que correspondan, en el **periodo comprendido entre los años 2007 y 2021**.

A fin de evitar posibles riesgos de prescripción del derecho a poder reclamar (julio de 2021), la fecha inicial límite para la cesión de derechos será hasta el próximo **31 de mayo de 2021**.

Esta reclamación se lleva a cabo por un fondo de inversión de Reino Unido llamado KING STREET CAPITAL, a través de la mercantil AFECTADOS POR LAS PETROLERAS DOS s.a.r.l., el cual afrontará todos los gastos de la reclamación (procuradores, abogados, peritos, tasas y depósitos judiciales, comunicaciones a los reclamados, gastos notariales, etc.), es decir, **el cliente no tiene que hacer ninguna aportación económica inicial, siendo el beneficio a éxito, donde el 60% del beneficio neto (descontados los gastos de reclamación) correspondería al cliente (cedente) y el 40% del beneficio neto restante al fondo encargado de tramitar esta reclamación (cesionario).** Los letrados de la reclamación contratados por el fondo de inversión son EJASO y J ALMOGUERA y los peritos BRATTEL.

Conviene aclarar que en el peor de los escenarios, que sería que la reclamación fracasara y fuese desestimada (incluso con condena en costas), esto nunca tendría efectos económicos negativos para el cliente (cedente).

Aquellos asociados que estéis interesados en acogeros al convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el "Cártel de las Petroleras" deberéis remitir cumplimentada la ficha de inscripción que se adjunta a esta circular y enviarla a: cetm-madrid@cetm-madrid.es, y en los próximos días se pondrán en contacto con vosotros para indicaros la documentación e información que tenéis que recopilar.